



Cámara de Cuentas
de la Comunidad de Madrid

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Reglamento (UE) 2016/679 del
Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la protección de
las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de
datos personales y a la libre circulación de estos datos**

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. DATOS RELATIVOS AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	3
2. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.....	3
3. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	4

1. DATOS RELATIVOS AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	
Denominación social	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
NIF	S-2800110-E
Domicilio social	C/ Ramírez de Arellano 15 28043 Madrid
Teléfono	914207900
E-mail	protecciondatos@camaradecuentasmadrid.org

2. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Nombre	Olga María
Apellidos	Martínez Rodríguez
Dirección	Appicalia, Gestión de la Seguridad S.L. C/ Ribera del Loira 46 28042 Madrid
Correo electrónico	protecciondatos@camaradecuentasmadrid.org
Teléfono	915030045

3. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Gestión de Personal	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, RGPD): 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. • Ley 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. • Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. • Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

Finalidad del tratamiento	<p>Gestionar el personal de la Cámara de Cuentas de la Comunidad. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación • Nombramientos • Gestión de nóminas y complementos retributivos, Indemnizaciones por razones de servicio • Gestión de la jornada laboral, antigüedad, ausencias, permisos y licencias; vacaciones. • Prevención de riesgos laborales. • Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales • Gestión de seguros, ayudas y prestaciones sociales, situaciones administrativas o laborales • Seguridad social • Control laboral • Régimen disciplinario • Formación • Gestión de procedimientos administrativos y judiciales.
Categorías de interesados	Personal al servicio de la Cámara de Cuentas.
Categorías de datos personales	<p>Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, dirección electrónica, teléfono, foto, número de seguridad social, firma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de características personales: edad, estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad. • Datos de ocupación laboral: Grupo, cuerpo, escala, categoría.

	<ul style="list-style-type: none"> • Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, historial académico, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones. • Datos de detalles del empleo: Profesión, puesto de trabajo, horario de entrada y salida. • Datos financieros y de seguros: Ingresos, rentas, datos bancarios, datos económicos de nómina, adelanto de nóminas (crédito), retenciones judiciales de la nómina (en su caso), otras retenciones (en su caso). • Datos de transacciones de bienes y servicios: Indemnizaciones por despido.
Categorías especiales de datos personales	Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), datos de representación sindical.
Cesionarios	<ul style="list-style-type: none"> • Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. • Tesorería General de la Seguridad Social. • Mutualidad general de Funcionarios Civiles de la Administración Civil del estado (MUFACE), Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. • Entidades financieras. • Agencia Estatal de Administración Tributaria. • Entidades gestoras de las pólizas de seguros sobre el personal suscritos por el personal de la Cámara de Cuentas.
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de datos.

Plazos previstos para la supresión de los datos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, y en concreto la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Medidas de seguridad recogidas en el documento de medidas de seguridad de la entidad "Esquema Nacional de Seguridad Medidas de Protección" (Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y el Real decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica.)

Provisión de puestos de trabajo

Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. • RGPD:6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
-------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
Colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, dirección, firma y teléfono. • Categorías especiales de datos: datos de salud (discapacidades). • Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. • Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. • Datos de detalle de empleo.
Cesionarios	<ul style="list-style-type: none"> • Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
Transferencias internacionales de datos	No hay previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos para la supresión de los datos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, y en concreto la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio

	Documental de la Comunidad de Madrid.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Medidas de seguridad recogidas en el documento de medidas de seguridad de la entidad "Esquema Nacional de Seguridad Medidas de Protección" (Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y el Real decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica.)

Administración y Gestión Económica	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. • Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. • Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. • Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. • Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión administrativa y económica de la Cámara de Cuentas, gestión y tramitación de los expedientes de contratación.
Colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Proveedores, licitadores.

Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, firma, teléfono, dirección postal y electrónica. • Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo. • Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios.
Cesionarios	<ul style="list-style-type: none"> • Agencia Estatal de Administración Tributaria. • Plataforma de contratación del Estado. • Entidades financieras
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos para la supresión de los datos	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, y en concreto la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.</p>
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Medidas de seguridad recogidas en el documento de medidas de seguridad de la entidad "Esquema Nacional de Seguridad Medidas de Protección" (Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y el Real decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica.)</p>

Formación	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. • Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. • Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión y control de las actividades formativas que realiza la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
Colectivos de interesados de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores y alumnos que participan en las acciones formativas de la entidad, para la formación continua de su personal.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • En relación a los alumnos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Datos identificativos: Nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono. • En relación a los profesores:

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones. ○ Datos económico-financieros: datos bancarios.
Categorías de cesionarios	<p>Los datos de los profesores de actividades remuneradas serán comunicados a</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidades financieras • Agencia Estatal de la Administración Tributaria
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No se contemplan transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos para la supresión de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, y en concreto la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid. • Los datos de los profesores se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de seguridad recogidas en el documento de medidas de seguridad de la entidad "Esquema Nacional de Seguridad Medidas de Protección" (Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y el Real decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica.)

Registro de visitas	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registro y control de visitas.
Colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas o representantes de personas jurídicas que acuden a la sede de la entidad.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI o documento identificativo, datos de la representación que ostenta.
Categorías de cesionarios	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No se contemplan transferencias internacionales de datos a terceros países.
Plazos previstos para la supresión de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Un mes desde la fecha de su recogida, a no ser que fuesen necesaria su conservación para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas bienes o instalaciones.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Medidas de seguridad recogidas en el documento de medidas de seguridad de la entidad "Esquema Nacional de Seguridad Medidas de Protección" (Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y el Real decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el</p>

	ámbito de la administración electrónica.)
--	---

Fiscalización	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. • Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. • Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. • Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. • Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.
Finalidad del tratamiento	Gestión, tramitación, control y seguimiento de los procedimientos relacionados con la actividad principal de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, la fiscalización de la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad de Madrid
Colectivos de interesados	Personas físicas o representantes de personas jurídicas cuyos datos estén relacionados con la actividad fiscalizadora de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre y apellidos, dirección, firma y teléfono, asociados a la publicación prestada.

	<ul style="list-style-type: none"> • Otras categorías de datos de carácter personal: Datos de características personales, de circunstancias sociales, académicos y profesionales, de detalles de empleo, de información comercial, económico-financieros y de seguros, de transacciones a los que pueda referirse la reclamación. • Datos relativos al puesto que desempeña en personas jurídicas relacionadas con la actividad fiscalizadora de la Cámara.
Categorías de cesionarios	<ul style="list-style-type: none"> • Interesados en los procedimientos. • Asamblea de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. • Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No contemplan transferencias internacionales de datos
Plazos previstos para la supresión de los datos	<ul style="list-style-type: none"> • Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, y en concreto la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de seguridad recogidas en el documento de medidas de seguridad de la entidad "Esquema Nacional de Seguridad Medidas de Protección" (Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y el Real decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del real

	decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica.)
--	--

Atención de Derechos de las personas	
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Finalidad del tratamiento	Atender las solicitudes de los interesados en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.
Categorías de interesados	Personas físicas que ejercitan los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, DNI y firma.
Categorías de cesionarios	No se producen cesiones de datos personales
Transferencias internacionales de datos	No se contemplan transferencias internacionales de datos
Plazos previstos para la supresión de los datos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, y en concreto la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Medidas de seguridad recogidas en el documento de medidas de seguridad de la entidad "Esquema Nacional de Seguridad Medidas de Protección" (Real decreto 3/2010,

	de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y el Real decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica.)
--	--

Gestión de Brechas de Seguridad	
Base jurídica del tratamiento	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Finalidad del tratamiento	Gestión de las brechas de seguridad en cumplimiento del artículo 33 del RGPD.
Categorías de interesados	Personas físicas , incluidos los representantes de personas jurídicas.
Categorías de datos personales	Nombre, apellidos, dirección, firma, en su caso, el puesto que la persona física ostenta en la persona jurídica.
Categorías de cesionarios	Agencia Española de Protección de Datos
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos
Plazos previstos para la supresión de los datos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, y en concreto la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.
	Medidas de seguridad recogidas en el documento de

Medidas técnicas y organizativas de seguridad	medidas de seguridad de la entidad "Esquema Nacional de Seguridad Medidas de Protección" (Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y el Real decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica.)
---	---

Registro de entrada y salida de documentos	
Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. • Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid. • Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del registro de entrada y salida de documentos.
Categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas o representantes de personas jurídicas que se dirijan a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid o que reciban comunicaciones de la misma. • Personal de la Cámara de Cuentas destinatario o que remita comunicaciones.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: nombre y apellidos, razón social, DNI/CIF/Documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono, firma.

	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de representación, en su caso.
Categorías de cesionarios	<ul style="list-style-type: none"> • No hay previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos para la supresión de los datos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, y en concreto la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Medidas de seguridad recogidas en el documento de medidas de seguridad de la entidad "Esquema Nacional de Seguridad Medidas de Protección" (Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y el Real decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica.)

Transparencia y acceso a la información pública

Base jurídica del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Finalidad del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen

	gobierno.
Categorías de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitantes de información pública.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono, firma.
Categorías de cesionarios	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de transparencia y buen gobierno. • Órganos judiciales.
Transferencias internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazos previstos para la supresión de los datos	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación, y en concreto la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Medidas de seguridad recogidas en el documento de medidas de seguridad de la entidad "Esquema Nacional de Seguridad Medidas de Protección" (Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y el Real decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la administración electrónica.)